






INFORME ANUAL PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Año 2022

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/23



I. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Descripción de la actuación	3
1.2. Estructura organizativa	4
2. PUBLICIDAD ACTIVA	5
2.1 Introducción	5
2.2 Análisis por materias	6
2.2.1. Información institucional y organizativa.....	6
2.2.2. Relaciones con la ciudadanía.....	7
2.2.3. Contratación administrativa y concesiones.....	8
2.2.4. Convenios de Colaboración.....	8
2.2.5 Subvenciones y ayudas.....	9
2.2.6 Ordenación del territorio y urbanismo.....	10
2.2.7. Medio ambiente en Extremadura.....	10
2.2.8. Transparencia en la provisión de puestos.....	11
2.2.9. Transparencia en el gasto público.....	11
2.2.10 Buen gobierno.....	13
2.2.11 Seguridad y Protección de Datos.....	13
2.2.12 Proyectos de grandes instalaciones de ocio.....	14
3. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	15
3.1 Solicitudes de acceso a la información pública	15
3.2 Reclamaciones presentadas contra resoluciones de acceso a la información	17
4. PORTAL DE TRANSPARENCIA y EL PORTAL JUNTAEX.ES	19
4.1 Estructura	19
4.2 Revisión de Contenidos	21
4.3 Gestión del Feedback de los ciudadanos	21

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/23	



I. INTRODUCCIÓN

I.1. Descripción de la actuación.

El Gobierno Abierto es una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo (definición recogida en la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto de 14/12/2017](#)).

La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (básica en parte de su articulado) exigen ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

El Portal de Transparencia (<http://gobiernoabierto.juntaex.es/>) es el espacio en el que se publica toda la información relativa a la actividad administrativa que marcan las normas y nuestros compromisos sobre gobierno abierto, se facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por la ciudadanía y se relacionan los procesos abiertos de participación ciudadana.



En este sentido, procede ahora realizar un análisis sobre la aplicación de las citadas Leyes durante el año 2022, tanto desde la vertiente de la publicidad activa, como en relación con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública reconocido a los ciudadanos.

El ámbito de aplicación del presente informe se concreta en la Administración general de la Junta de Extremadura y su Administración institucional. Para el caso de aquellas entidades u organismos que cuentan con una página web propia en la que se facilita la información exigida por la Ley, el Portal proporciona enlaces a sus respectivas páginas web, lo que permite al usuario el acceso desde el Portal de Transparencia a toda la información.

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/23

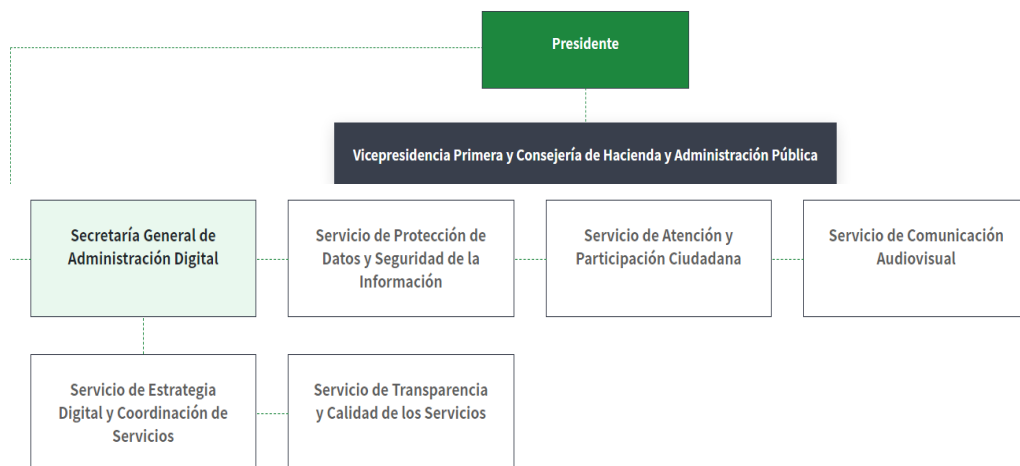


La Secretaría General de Administración Digital es un órgano directivo dependiente de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y entre sus competencias, establecidas en el Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en el modificación del Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura, figuran:

- La promoción, desarrollo y fomento de la calidad de los servicios.
- La dirección, impulso y desarrollo de la política de gobierno abierto en Extremadura.

Por su parte, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, es la unidad responsable dentro de la Secretaría General de Administración Digital, de la información relativa al Gobierno Abierto, así como de la información que la Ley de Transparencia obliga a hacer pública, además, de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a información.

1.2. Estructura organizativa



Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/23



2. PUBLICIDAD ACTIVA

2.1 Introducción.

La **publicidad activa** implica la difusión por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos de forma veraz, actualizada, objetiva, comprensible y gratuita, habilitándose para ello los medios necesarios, prioritariamente electrónicos, de acceso universal y tratamiento libre, fácil y continuado, así como los límites que derivan de la protección de otros derechos

A tal efecto, la Junta de Extremadura cuenta con un Portal de Transparencia, (<http://gobiernoabierto.juntaex.es/>), accesible para los ciudadanos, en el que se trabaja para ofrecer la información de un modo comprensible, estructurado y actualizado.


En relación con la publicidad activa, en el Portal se facilita información con respecto a las áreas de contenidos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- Información institucional, organizativa y de planificación.
- Información de relevancia jurídica.
- Información económica, presupuestaria y estadística.

Estas tres grandes áreas de publicidad se estructuran en bloques informativos, donde se recogen la información, sobre las diferentes temáticas, cuya publicidad viene exigida en el articulado de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Estos bloques son:

- Información institucional
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratación administrativa y concesiones
- Convenios de colaboración
- Subvenciones y ayudas
- Ordenación del territorio y urbanismo
- Medio ambiente en Extremadura
- Transparencia en la provisión de puestos
- Transparencia en el gasto público
- Buen gobierno
- Seguridad y Protección de Datos.
- Proyectos de grandes instalaciones de Ocio.

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16		
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/23		



2.2 Análisis por materias.

2.2.1. Información institucional y organizativa.

La Ley exige la publicación de información institucional y organizativa, de tal forma que se ofrezca una visión sobre el modo en que están organizadas la Administración y sus entidades.

En concreto exige garantizar la transparencia de la actividad política, de la gestión pública y fomentar con ello la implicación de la ciudadanía (art. 15 Ley 4/2013, de 21 de mayo) y a los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, la publicación de información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les resulta de aplicación y su estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento. (art. 6 la Ley 19/2013, de 9 de diciembre)

Esta información está publicada dentro de los apartados “Transparencia” e “Información Institucional”, donde se mantiene actualizada la información relativa a la estructura organizativa de la Administración, detallando su composición, funciones y competencias.



Información institucional

Presidencia y Consejerías

- Datos globales

	Datos del titular	Organigrama y Funciones	Agenda institucional	Más información
Presidencia				
Portavocía				
Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública				
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales				
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio				
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital				
Consejería de Educación y Empleo				
Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda				
Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo				
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes				
Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad				

- Directorio
- Organigrama

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/23



Se ha acometido un importante esfuerzo de diseño y con esta publicación se ha pretendido hacer más accesible la información, al presentarse agrupadas en un único punto. Este contenido, unido al de sujetos obligados, completa y recoge el ámbito subjetivo definido en la Ley prácticamente en su totalidad. En este apartado recoge toda la información relativa a:

- Su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes
- Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Las funciones que desarrollan
- Las agendas institucionales

Se muestra información sobre instituciones en Extremadura (Asamblea de Extremadura, Presidente de la Junta de Extremadura y Gobierno de la Junta de Extremadura y Plan Antifraude)

2.2.2. Relaciones con la ciudadanía

En este apartado se incluye la publicación de información sobre aspectos del funcionamiento de las administraciones públicas en su trato directo con la ciudadanía.


Encabeza la información con un enlace a “Tuatención” que es el nombre de un nuevo modelo de gestión omnicanal consistente en poder ofrecer la misma respuesta a cualquier demanda o inquietud, por diferentes canales (internet -correo electrónico, redes sociales, chat-, teléfono y/o presencial) y ofrecer una experiencia simplificada y personalizada, basada en los siguientes valores: Personalización; Accesibilidad; Innovación; Colaboración; Responsabilidad social y mejora continua.

Al mismo tiempo se incluyen también los perfiles activos en redes sociales con que cuenta la Junta de Extremadura, la información sobre Cartas de Servicios, Catálogos de tramites telemáticos, guías de procedimientos y servicios así con la Carta de Derecho de los Ciudadanos o el calendario de fiestas locales y días festivos de la Comunidad Autónoma.

También se pone a disposición de los ciudadanos los Programas anuales y plurianuales y planes normativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las comisiones y Consejos Participativos.

Además, se incluye los siguientes contenidos.

Proyectos Normativos	Asamblea de Extremadura	Información y atención ciudadana	Publicidad de sanciones
Informes de la Abogacía General y de la Intervención	Informes de la Comisión Jurídica	Inventario de Instrucciones, Directrices y Circulares	Funcionamiento de los servicios

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/23	



2.2.3. Contratación administrativa y concesiones

Se proporciona en desarrollo de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 4/2013, de 21 mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura,

- Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Relación de encomiendas de gestión

En relación con los contratos adjudicados, se identifican el objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones, prórrogas y variaciones de plazo o de precio del contrato.

Su información se desglosa en contratos mayores, contratos menores, modificaciones de contratos, ampliación de plazos, prórrogas de ejecución o resoluciones de contratos, así como la previsión de contratos para el 2023.

Sobre las encomiendas de gestión, la información ofrecida viene organizada por Consejerías y se incluye junto a la entidad encomendada, el objeto, la duración y su presupuesto.

La transparencia en la concesión de los servicios que tengan la consideración de públicos exigirá que los prestadores garanticen a los ciudadanos la información que les permita demandar la prestación de unos servicios de calidad y, en su caso, ejercitar sus derechos.

Además, se incluyen:

Contratación Extremadura	Información sobre obras de infraestructuras relevantes	Información sobre el contrato de desarrollo del Proyecto de Atención Omnicanal al Ciudadano
--------------------------	--	---


2.2.4. Convenios de Colaboración.

Se suministra la información que requiere el artículo 10 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, que obra en el Registro de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

[Registro General de Convenios \(RGC\) de la CCAA de Extremadura](#)

En este Registro se inscriben todos los Convenios que suscribe la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos y demás entes pertenecientes al sector público administrativo con entidades públicas y privadas

Deben inscribirse en el Registro de Convenios, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su firma, aquellos convenios que celebre la Administración autonómica con entidades públicas y privadas. Todos los convenios inscritos en el Registro de Convenios deberán publicarse en el «Diario Oficial de Extremadura».

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16		
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/23		



En materia de Registros se informa sobre:

Normativa	Procedimiento de Inscripción de Convenios
Estadísticas	Contacto
Consulta del Registro General de Convenios	Registro Histórico de Convenios

El día 4 de abril de 2014, se celebró el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica (publicado en el DOE nº 82, de 30 de abril de 2014).

2.2.5 Subvenciones y ayudas

Con independencia de la publicidad de las subvenciones y ayudas, obligatoria de conformidad con la normativa reguladora, la Administración autonómica deberá publicar en el Portal de Transparencia la relación actualizada de las ayudas o subvenciones que vayan a convocarse durante el ejercicio presupuestario, con indicación de los importes destinados a las mismas, su objetivo o finalidad y las condiciones que deberán reunir los posibles beneficiarios.

- El texto íntegro de la convocatoria de las ayudas o subvenciones.
- Las concesiones de dichas ayudas o subvenciones dentro de los quince días siguientes al de su notificación o publicación, con indicación únicamente de la relación de los beneficiarios, el importe de las ayudas y la identificación de la normativa reguladora.
- Las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva

En virtud del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se procede a publicar la siguiente información:

- Subvenciones concedidas
- Ayudas Extremadura Avante, SLU.
- Comunidades de Regantes beneficiarias de las ayudas acogidas al Decreto 44/2022.
- Subvenciones concedidas por la Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Prestaciones
- Renta Extremeña Garantizada, información de carácter general (plazo de presentación, cuantía, documentación, normativa y órgano gestor)

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/23



2.2.6 Ordenación del territorio y urbanismo.

Son objeto de publicación lo distintos instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos, con los requisitos que exige el artículo 12 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

- Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura
- Premios de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2021.
- Información pública de proyectos.
- Normas subsidiarias y complementarias del ámbito comarcal de Monfragüe.

2.2.7. Medio ambiente en Extremadura

Se facilita información sobre los planes de protección ambiental, planes de prevención y extinción de incendios forestales, conservación de la naturaleza, áreas protegidas y sostenibilidad ambiental.

- Planes de Protección Ambiental
- Planes de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura
 - Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura (Plan PREIFEX)
 - Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX)
 - Mapa interactivo de situación actual de riesgo de incendio
- Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas
- Sostenibilidad ambiental en Extremadura
 - Red Extremeña de Protección e Investigación de la Calidad del aire (REPICA)
 - Datos de la calidad del aire
 - Laboratorio de la Calidad Ambiental de Extremadura
 - Observatorio Extremeño del Cambio Climático
- Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PEIEC)
 - Radiología Ambiental en Extremadura
- Más información ambiental en Extremadura

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/23



- Plan Estratégico Regional de Regadíos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2020-2026, (PLANEREX).

En materia de Medio Ambiente, se ofrece además información sobre la Calidad del Agua en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.2.8. Transparencia en la provisión de puestos

Por imperativo del artículo 13 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura,

- Procedimientos selectivos en trámite.
- Tablas retributivas, con efectos de 1 de enero 2022, del personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.
- Publicación de las relaciones consolidadas y actualizadas de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Junta de Extremadura:
- Relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario de la Junta de Extremadura
- Relación de puestos de trabajo (RPT) de personal laboral de la Junta de Extremadura
- Relación de personal eventual, régimen retributivo y fichas curriculares.
- Comisiones de Servicios
- Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afectan a empleados públicos.

Con la finalidad de dar conocimiento de datos referidos a la Asamblea de Extremadura, se procede a la publicación de Cargos electos y de designación política:


- Cargos electos y de designación política de la Asamblea.

Se incluyen en este apartado la Relación de Personal eventual, su régimen retributivo y fichas curriculares, las Comisiones de Servicios, así como las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afectan a empleados públicos.

2.2.9. Transparencia en el gasto público.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura,

- Información sobre Periodo Medio de Pago a Proveedores
- Información trimestral de las entidades que aplican principios contables públicos.
 - Primer trimestre de 2022

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16		
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/23		



- Segundo trimestre de 2022
 - Tercer trimestre de 2022
- Planes de Control Financiero
 - Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el impacto del sector público autonómico en la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas
 - Informes de Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef)
 - Informe sobre los Presupuestos iniciales 2022 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2022 de Extremadura.
 - Informe sobre las Líneas Fundamentales de Presupuestos 2022 de Extremadura.
 - Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2021. Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Más información de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef)
 - Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Tesorería: Información General. Consulta Telemática, Teléfono de Información de Pagos y Horario de Atención al Público
 - Portal tributario de la Junta de Extremadura

Así mismo se ofrece información en este apartado:

- Del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Cuentas anuales de la Administración General y de sus Entes dependientes.
- Informes del Tribunal de Cuentas.
- Informe sobre grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.
- Indicadores presupuestarios
- Inventario actualizado de bienes y derechos.
- Gastos de Viajes del Presidente y Consejeros.
- Transparencia económica-financiera de la Asamblea.
- Cuentas Abiertas.
- Otros gastos de personal.

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/23



2.2.10 Buen gobierno

En este apartado se desarrolla la previsión recogida en el Título II de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto y en concreto se exponen:

- Declaraciones de bienes junto con las declaraciones de la situación financiera y patrimonial de los señores diputados de la Asamblea de Extremadura.
- Prestaciones económicas referidas a la Oficina de expresidentes.

Así mismo, se de publicidad de las medidas contempladas en la Disposición adicional segunda, apartado primero de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31.4 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gastos público.


- Código ético.
- Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero
- Declaraciones sobre situación financiera y patrimonial presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 33 bis de la Ley 4/2013, de 21 de mayo.
- Régimen de protección social y retribuciones de Altos Cargos.

2.2.11 Seguridad y Protección de Datos

En la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la política de privacidad y seguridad de la información, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de junio de 2018, define las directrices de la Administración para la prestación de servicios de interés público en un ambiente de seguridad y disponibilidad que permita preservar e incrementar la confianza de la ciudadanía en los servicios públicos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se publican en esta sección del Portal de Transparencia:

- Registros de Actividades de Tratamientos de las Consejerías que forman parte de la Junta de Extremadura.
- Procedimiento para que los ciudadanos puedan ejercer los derechos que le asisten en el tratamiento de sus datos personales.

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16		
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/23		




- Seguridad de la Información. Directrices y Contenidos para asegurar la seguridad y confidencialidad de la información.

2.2.12 Proyectos de grandes instalaciones de ocio

Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2018, de 2 de agosto, Extremeña de Grandes Instalaciones de Ocio (Legio)

Dentro del mismo se incluye

“Decreto 78/2020, de 23 de diciembre, por el que se califica como «gran instalación de ocio» a la iniciativa formulada por “CASTILBLANCO ELYSIUM CORPORATION S.A.U.” el 9 de agosto de 2019.”

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/23	



3. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, regula en su Título I Capítulo II el derecho de acceso a la información pública, que se configura como una obligación de proporcionar y difundir de forma constante, veraz, objetiva y accesible la información, para garantizar la transparencia de la actividad política, de la gestión pública y fomentar con ello la implicación de la ciudadanía. Para el ejercicio de este derecho no será necesario motivar la solicitud ni invocar esta ley.

La información pública es aquella que viene definida como de libre acceso a cualquier ciudadano y ciudadana por ser información elaborada o adquirida por el propio sector público en el ejercicio de su actividad, funcionamiento y organización, siempre y cuando no afecte a la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad pública o la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios. También tendrán la consideración de información pública de libre acceso para cualquier ciudadano, sin que precise ostentar la condición de interesado, los expedientes administrativos que estén concluidos


3.1 Solicitudes de acceso a la información pública.

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley de Transparencia y nuestra Ley de Gobierno Abierto.

La información pública se define como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 4/2013 de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus competencias.

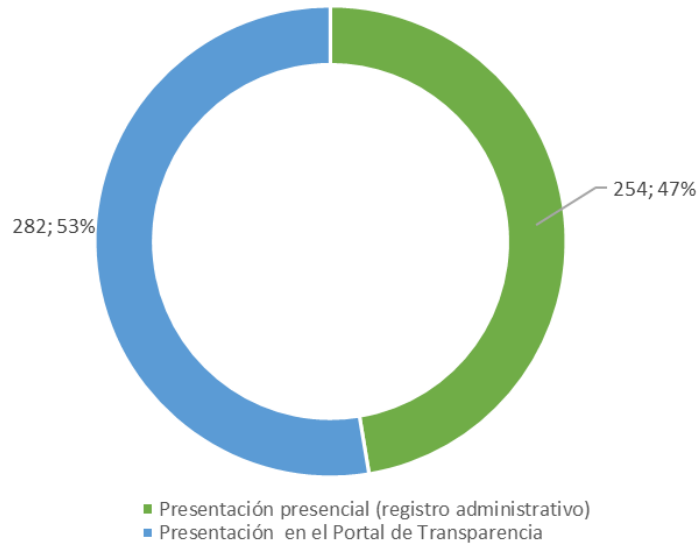
Para su ejercicio la Junta de Extremadura ha habilitado un canal de acceso a las solicitudes de información pública, fácilmente utilizable por todos los ciudadanos, a través de un formulario web disponible en el portal de transparencia de la Junta de Extremadura.

Este mismo derecho podrá ser ejercitado a través de cualquier registro público al que se dirija el ciudadano.

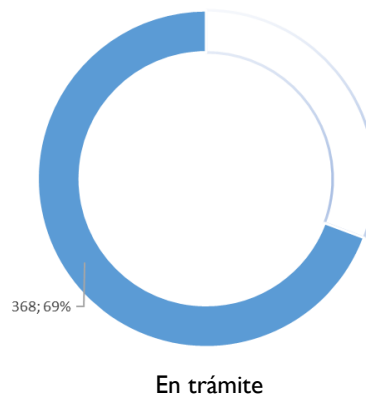
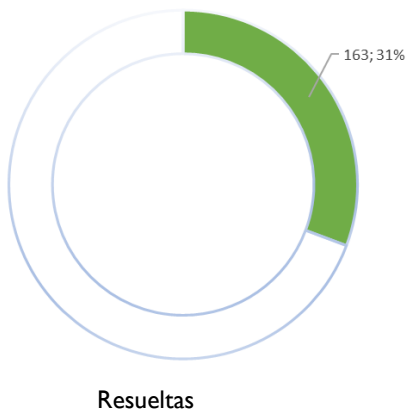
Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/23	



En el 2022, se presentaron 536 solicitudes de información pública de las que 254 lo fueron de forma presencial (registro administrativo) y 282 en el Portal de Transparencia, siendo la Vicepresidencia Primera y Consejería de Administración Pública y Hacienda la que más demanda de información recibió, 312 solicitudes, seguida por el SES, y la Consejería de Educación y Empleo con 50 y 39 solicitudes respectivamente.



Solicitudes de información pública **536**



Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/23



3.2 Reclamaciones presentadas contra resoluciones de acceso a la información.

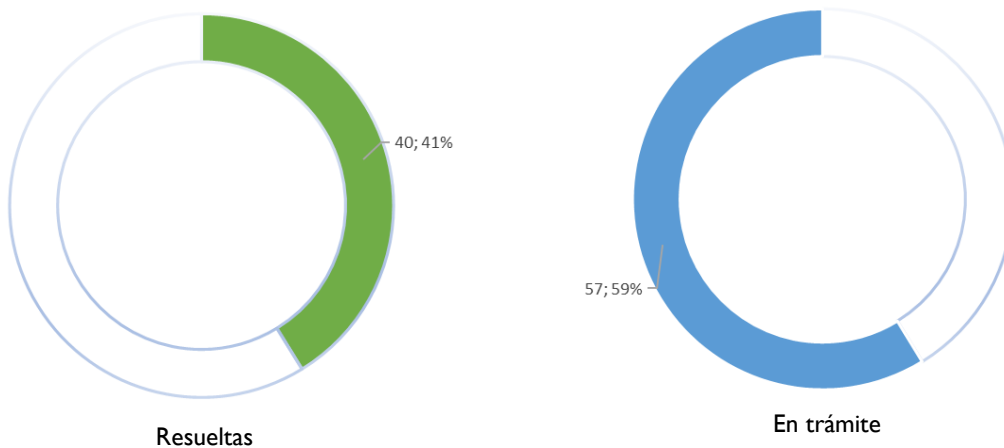
La solicitud de información puede que no sea aceptada, expresamente o por silencio administrativo, y puede que la respuesta recibida no sea del grado de satisfacción del interesado, en cuyo caso podrá, según el artículo 24 de la ley de transparencia, interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

Para resolver estas reclamaciones, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emite resoluciones en las que establece si la información solicitada tiene que ser facilitada o no.

Para salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno, el 3 de Diciembre de 2019 se firmó un Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la Comunidad Autónoma de Extremadura (Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública) para el traslado del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 25 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

En el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive, se han presentado un total de 97 reclamaciones, dos correspondientes al mes de diciembre de 2021 y 95 al año 2022.

De esas 97 reclamaciones, se han resuelto 40, quedando pendientes de resolver a esa fecha 57 reclamaciones.



Reclamaciones presentadas **97**

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/23

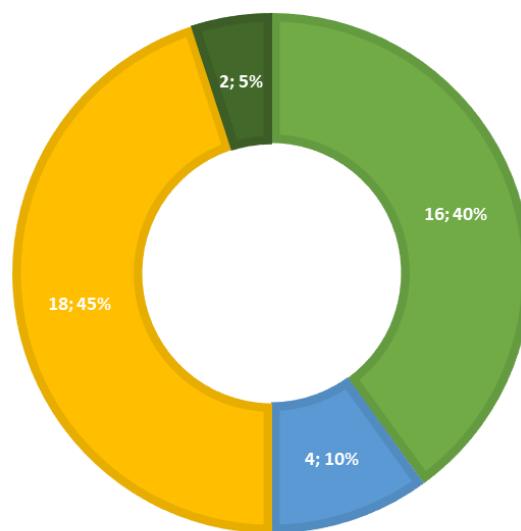


Del total de reclamaciones presentadas:

- ✚ 34 pertenecen al ámbito de la Junta de Extremadura,
- ✚ 55 a Entidades Locales,
- ✚ 6 a Diputaciones Provinciales (tres de la Diputación Provincial de Cáceres, y otras tres de la de Badajoz),
- ✚ 1 a una corporación de derecho público
- ✚ 1 a la Universidad de Extremadura.

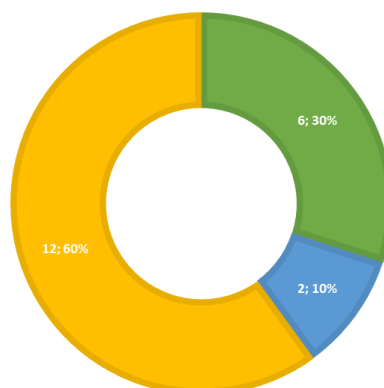
Sobre el sentido de las 40 reclamaciones resueltas, 16 han resultado estimadas (en sus distintas modalidades), 4 desestimadas, 18 archivadas y en dos se decretó la retroacción de las actuaciones

■ Estimadas ■ Desestimadas ■ Archivadas ■ Retroacción de actuaciones



Por lo que se refiere a las 20 reclamaciones resueltas en expedientes correspondientes a la Junta de Extremadura, 12 resultaron archivadas, 6 estimadas y 2 desestimadas.

■ Estimadas ■ Desestimadas ■ Archivadas ■



Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/23



4. PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EL PORTAL JUNTAEX.ES

4.1 Estructura.

La disposición adicional segunda de la Ley 4/2013 de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura dispone la creación de un Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, como punto general de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información, a los servicios de la Administración.



El Portal, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos

Es la plataforma por la que se podrá acceder a la información de la Junta de Extremadura prevista en la Ley, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. También contendrá la información que los ciudadanos soliciten con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública y las resoluciones denegatorias del derecho de acceso, previamente anonimizadas.

El Portal de Transparencia se estructura en 9 apartados, con el objeto de ofrecer un acceso a la información más intuitivo que el que existía en el anterior Portal. Los 12 apartados son:

- Información institucional
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratación administrativa y concesiones
- Convenios de colaboración
- Subvenciones y ayudas
- Ordenación del territorio y urbanismo
- Medio ambiente en Extremadura

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO	Página	19/23	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			



- Transparencia en la provisión de puestos
- Transparencia en el gasto público
- Buen Gobierno
- Seguridad y Protección de datos
- Proyectos de Grandes Instalaciones de Ocio.

Se facilita a través del portal la siguiente información, previamente recabada, organizada y sistematiza por esta unidad.

- 6 trámites de Consulta Pública Previa
- 15 trámites de Plazo de Sugerencias
- 105 trámites conjuntos de Consulta Pública Previa y Plazo de Sugerencias
- 38 trámites conjuntos de Consulta Pública Previa y Audiencia e Información Pública
- 122 trámites de Audiencia e Información

Asimismo la Junta de Extremadura está trabajando en la configuración de un nuevo portal con la finalidad de facilitar el acceso directo a la información de mayor interés para la ciudadanía, a través de buscadores y accesos a los temas y subtemas, teniendo en cuenta que los análisis de uso que se realizaron sobre el portal juntaex.es y el portal del ciudadano pusieron de manifiesto que este último espacio web tenía mucho mayor número de usuarios, demostrando que a los ciudadanos les interesan sobre todo los trámites y servicios que la administración pone a su disposición.

El Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, ha acometido en esta línea, las siguientes actuaciones.

- A. Se han analizado, revisado y clasificado todos los contenidos que actualmente contaban los vigentes portales (juntaex.es y portal del ciudadano), junto con el inventario de procedimientos, y se ha obtenido una propuesta de clasificación de Temas y Subtemas para su posterior validación por los responsables de los distintos órganos gestores de la Junta de Extremadura.
- B. Con la finalidad de facilitar la asistencia y el acceso de las personas a los servicios electrónico se ha elaborado una guía de estilo gramatical y ortográfico. Esta guía permitirá a los empleados públicos redactar los contenidos de forma más comprensible por parte de cualquier ciudadano, así como mantener un formato de textos homogéneo para toda la Base de Conocimiento.
- C. Se han realizado actuaciones formativas con los gestores generadores de contenido.

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/23



4.2 Revisión de Contenidos.

Una de las funciones principales del equipo de gobernanza del portal corporativo que se ha creado en este Servicio es la revisión y aprobación previa a la publicación de todos los contenidos (tanto del portal como del Inventario de Información Administrativa) que generan los editores de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.

El objetivo de esta revisión es controlar que todos los contenidos sigan un esquema homogéneo, accesible y que estén escritos en lenguaje sencillo, entendible por cualquier colectivo ciudadano que tenga acceso al mismo a través del portal, siguiendo las guías que a tal efecto se han diseñado.

Si no se cumplen los parámetros exigidos, dichos contenidos se rechazan y se asesora al editor del mismo sobre cómo corregir las deficiencias (complementando las funciones de soporte especificadas en el punto anterior).

A lo largo del 2022 se han revisado y publicado en el nuevo portal juntaex.es los siguientes contenidos:

31	Datos
70	Normativa
78	Planes y Proyectos
408	Publicaciones
6	Reportajes

A su vez, se hace un seguimiento de los trabajos de publicación de los nuevos contenidos y para ellos se han definido los siguientes tipos de incidencia, que han sido:

Error	60
Modificación	82
Soporte	5
Evolutivo	19

4.3 Gestión del Feedback de los ciudadanos.

Una de las novedades que incorpora este nuevo portal es la posibilidad de que los ciudadanos expresen su grado de satisfacción con el contenido publicado. Esta función se puede ejercer mediante dos mecanismos: valorando la calidad del contenido directamente sobre una escala que se adjunta en todos los contenidos o mediante el envío de un correo electrónico a una cuenta de correo predeterminada.

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/23



Este Servicio recibe ambos tipos de valoración y actúa en consecuencia, comunicando dichas valoraciones a los departamentos responsables de los contenidos y vigilando que se tomen las medidas correctivas pertinentes.

Los avances conseguidos en el último año en esta materia se reflejan en el Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en materia de Publicidad Activa en el año 2021. Este informe destaca que el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de la Comunidad Autónoma de Extremadura se sitúa en el 64,9%, lo que representa un aumento del 1,8 puntos porcentuales, en relación con el citado índice ICIO del 2020.

Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

64,9%



+ 11,8 puntos

Índice de Transparencia de la Plataforma Social de Transparencia y Buen Gobierno (Dyntra)

Por su parte la Plataforma Social de Transparencia y Buen Gobierno (Dyntra) en la evaluación realizada en su portal web, a la Junta de Extremadura le atribuye una puntuación de 80,4, en nivel de transparencia, representando una subida de 5 puntos desde la anterior evaluación del 2019.

80,4



+ 5 puntos

En el año 2022 se ha incorpora un botón de “Novedades” en la página principal de Transparencia donde se le facilita al ciudadano las últimas incorporaciones de estos apartados, así como la relativa a los proyectos normativos y otros similares que se encuentran en plazo de participación ciudadana.

4.4. Acciones formativas en transparencia y buen gobierno

Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/23

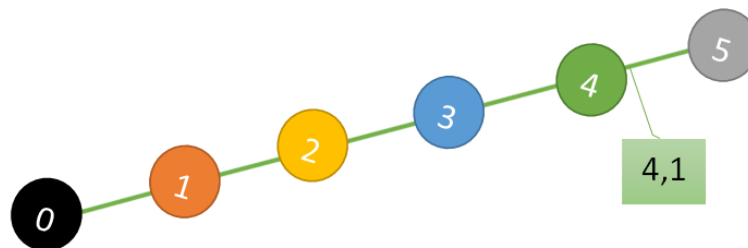


Dentro del Plan de Formación para el año 2022 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se ha desarrollado la actividad formativa “Gobierno Abierto, transparencia de la actividad pública y el derecho de acceso a la información (internet).”

La actividad, desarrollada del 11 al 25 de octubre, en la que han participado 75 empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III encargados de los procedimientos y la gestión administrativa relacionados con la transparencia y la información pública, les ha permitido conocer:

- La legislación vigente sobre Gobierno Abierto, y las actuaciones que la Comunidad Autónoma de Extremadura está desarrollando en esta materia.
- La legislación vigente sobre Transparencia, tanto en el plano nacional como en el autonómico, a los efectos de mostrar las propiedades del derecho a la información pública en la más amplia esfera de los derechos ciudadanos.
- El procedimiento de acceso a la información pública, tanto en el plano procedimental como en sus aspectos sustantivos
- El papel que desempeña el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) en el entramado jurídico del derecho a la Información pública y mostrar su interrelación jurídico-administrativa con la Administración autonómica.

El grado de satisfacción de los alumnos



Csv:	FDJEXPVGG5K6CG5PL6K684FQX8TRG6	Fecha	19/04/2023 11:09:16
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/23

